Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX

esmero no incurrir en faltas de Pan, ni q.e este tenga defectos en su bondad, peso, y calidad, bajo la multa en su contravenz.on por quatro ducados por primera vez, por la seg.da doblados, y por la tercera triplicados, y depuestos de dho. encargo, ademas de quedar responsables a sufrir las penas arbitrarias q.e los S.res Jueces q.e conozcan de las denuncias tubiesen por combenientes imponerles, segun la grabedad de los casos que ocurran; y se practique dha. notificaz.on pasados que sean los dias colendos de la Pasqua proxima de la Natividad del Señor: Y no ocurriendo sobre estos puntos otra cosa alguna que conferir, se fenecio este Cavildo que firmaron sus Mrd.s de q.e doy fee

D.n Antonio Ortiz de Espinosa

Liz.do D.n Jph Lozano Santa

Joseph Garcia Avellan

D.n Fran.co Thomas de las Cobas

D.n Pedro Guadrado Baldelomar

Antonio Lerena

Joseph Martinez Thomas

Estevan Lozano Ortega

D.n Juan Bernal de Quiros

Liz.do D.n Bartolome Abellan

D.n Antonio Pedro Bernal Guardiola